

Expte. B-95-12 BLOQUE UNION PRO – Proyecto de Resolución Ref: Dirigirse al D.E. para que el área de Obras Públicas le dé respuesta al pedido de mejorado de arterias del barrio 80 Viviendas y proceda a la inclusión del cordón cuneta.-

VISTO:

Que los vecinos del Barrio 80 Viviendas nos han pedido mediante la nota que se adjunta y nos han expresado su descontento por la falta de respuestas del municipio a sus problemáticas; y

CONSIDERANDO:

Que las calles del barrio en el sector comprendido entre las arterias **Las Golondrinas y El Jilguero (Julián Anolles, El Hornero, La Porteña y Los Ceibos)** son intransitables, más aun los días de lluvia.-

Que no tienen cordón cuneta, tramite que también los vecinos comenzaron a gestionar ante esta Municipalidad durante el corriente año.-

Que en las equinas de las calles antes mencionadas se observa el estancamiento de agua, aun en los días sin lluvia, produciendo olores nauseabundos en toda la zona.-

Que resulta imposible el acceso al barrio en cualquier medio de locomoción incluyéndose ambulancias o móvil policial si fuese necesario.

Que se adjuntan fotografías de dichas arterias.

Que la carencia de infraestructura y falta de control municipal influyen en el bienestar de los ciudadanos del lugar.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 15 de noviembre del corriente, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

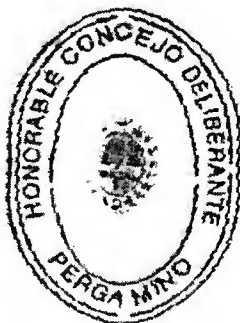
ARTÍCULO N° 1: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que por el área de Obras Públicas ----- le de respuesta al pedido de mejorado de arterias del Barrio 80 Viviendas que se detallan en los considerandos y proceda a la inclusión del cordón cuneta en el próximo presupuesto municipal.-

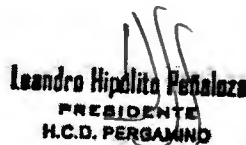
ARTÍCULO N° 2: De forma.-

PERGAMINO, 16 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION N° 2196/12


Juan I. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Petalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO